

Oficia

DE LA PROVINCIA DE LEON

ADVERTENCIA OFICIAL

Luego que los Sres. Aicaldes y Secretarios roclban los aúmeros del Borenz que correspondan al distrito, dispondrán que se ils un ejemplar en el sitto de cos-timbre donde permanecera hasta el recibe del número

affolishe.
Los Secretarios cuidarán de conservar los Bolerress colocologados ordenadamente para su encuadernacion que deborá verificarse cada allo;

se publica los lunes, miercoles y viernes

Se suscribe en la imprepta de Rafael Garzo é Hijos, Plegaria, 14, (Puesto de los Hucyos) à 30 rs. el trimestre y 50 el semestre pago anticidado.

Números sueltos un real.-Los de años anteriores a dos reales.

ADVERTENCIA EDITORIAL:

Las disposiciones de las Autoridades, escepto las que sean à instancia de parte no pobre, se insertaria oficialmente, asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio uncional, que dimens de las mismas; los de Interès particular prévio et pago de un reci, por esda linea de lasercion.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSUIO DE MINISTROS

S. M. el Rey (Q. D. G.) continua en la Corte sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfruten la Serma, Sra. Princesa de Asturias, las Sermas. Sras Infantas Dona Maria del Pilar, Dona Maria de la Paz y Dona Maria Eulalia.

GOBIERNO DE PROVINCIA.

SECCION DE PONENTO

Construcciones civiles.

El Ememo, Sr. Ministro de Fomento se ha servido dirigirme la siquiente comunicacion: «Habiendo trascurrido con exceso

de un mea el plazo de tres concedido en la Real orden de 28 de Febrero nitimo, para que los Ayuntamientos dieran cumplimiento a sus prescripciones, sin que algunos de los que están obligados hayan remitido a este Centro la copia del plano de ensanche de sus poblaciones con los nombres asignados á las nuevas calles y descando S. M. el Rey (q. D. g.), que los Ayuntamientos interesados cumplimenten su citada Real orden. se ha servido disponer que procure V. S. que sin excusa alguna y en el plazo de dos meses, los Ayuntamientos de esa provincia á quienes compete, envien á este Ministerio una copia del plano del ensanche de su pob cion con los nombres que hayan acordado asignar á las nuevas calles. De Real orden lo comunico à V. S. para su exacto y puntual cumplimiento. Dios guarde à V. S. muchos anos. Madrid 4 de Julio de 1879.--

La que he dispuesto se publique en el periódico oficial para conocimiento de los Ayuntamientos d quienes compete evacuar el servicio que se recuerda y que ya se les

tenia prevenido por mi circular inserta en el Boletin número 112, correspondiente al dia 19 de Marzo último; d'fin de que con toda pre mura y sin dar lugar á más rocuerdos remitan al Ministerio de Fomento los datos que en la misma se veclaman

Leon 21 de Julio de 1879.

El Gobernador, Antonio de Medina.

Montes.

El dia 4 de Agosto próximo á las doce de su mañana tendrá lugar en el Avuntamiento de Vulderrey, la venta en pública subasta de un metro cúbico de madera consignado en el plan forestal vigente al pueblo de Corral y Villar, bajo la tasacion de tres pesetas y con arregio al pliego de condiciones publicado para esta clase da aprovechamientos

Lo que he dispuesto se inserte en este periódico oficial para conocimiento del publico.

Leon 22 de Julio de 1879.

Ri Gobernador Antonio de Medina.

Minas.

Por decretos de esta fecha he admitido las renuncias que hau presentado D. Urbano de las Cuevas y D. Nicolás Lopez Muñoz, como apoderado de D. Agustin Garcia Andrés, registradores de las minas de cobre y de arenas auriferas nombradas Continua. da, Ampliacion, Frieira, El Retorno. Puente-Nuevo y Bostarga, sitas respectivamente en los Ayuntamientos de Rodiezmo y Puente de Domingo Florez, declarando francos y registrables los terrenos que comprenden.

Lo que he dispuesto se inserte en este periódico oficial para conocimiento del público.

Leon 18 de Julio de 1879.

El Gobernador,

Antonio de Medina

Continua la publicacion de las listas numeradas de los electores que han tomado parte en la votacion para Diputados á Córtes. verificada el dia 20 de Abril, à que hace referencia la circular inserta en el Boletin núm. 129.

DISTRITO DE LA BAÑEZA.

Seccion de Santa Maria de la Isla

Nam. NOMERES T APELLIDOR. de dritta,

Vicente Fraile Ares José Bardon Calbon

José Ferrero Garcia

Josquin Llanes Miguelez Torbio Miranda Martinez

Gaspar Turienzo Pan

Alonso Santos Pan

Silvestre Ferrero Garcia

Josquin Santos Miguelez

Silvestre Santos Ferrero José Tutienzo Pan

Baltasar Ferrero Garcis

José Pan Bernardo

José Fuertes Castro

David Alija Santos

Alonso Brass Alija

Francisco Alija Martinez Gregorio Bernardo Santos

José Santos Renoues

Antonio Miguelez Matilla

Antonio Alifa Vazquez

Alonso Miguelez Martinez José Martinez Junrez

Antonio Martinez Bernardo

Miguel Santos Carnicero Marcos Alija Falagan

Pablo Lopez Bernardo

Marcos Santos Martinez José Pan Miranda

Antonio Martinez Turienzo

Antonio Santos Casado Victorio Santos de las Vecillas

Andrés Murtinez Santos

Francisco Prieto Cepeda

85

Antonio Martinez Santos Зп

Joaquin Miranda Manjarin Felipe Alija Varquez

Pablo Palagan Carnicero Pratricio Santos y Santos Baltasar Miguelez Casado

Gaspar Fernandez Alongo

Juan Martinez Santos

Marcos Santos Brasa

44 Simon Fuertes Gonzalez

45 Toribio Casado Lopez 46 Gregorio Alija Varquez

Alonso Bernardo Santos

48 David Casado Lopex

49 Andrés Martinez Alija

50 Bernabé Lopez Dominguez

51 Alejo Miguelez Santos

Ramon Prieto Perez

53 José Seco Brasa

54 Agustin Miguelez Seco

Tomás Falagan Mateos Sebastian Miguelez Fernandes

Sebastian Guerra Lopez

Gerónimo Miguelez Castrillo Francisco Miguelez Matilla Luis Castrillo Turienzo

Buenaventura Santos Renoues

69

Pablo Fernandez Castrillo

Alejo Miguelez Seco Lorenzo Lopez Dominguez

84

Juan Mateos Miguelez

Felipe Fernandez Toral

Antonio Alija Miguelez

Miguel Rodriguez de Vega

Claudio Miguelez y Miguelez Simon Prieto Fernandez

José Pan Santos

Clemente Fuertes de Vega

José Fernandez Alija

Tomás Castrillo Miguelez

Roque Pan Santos

Celestino Miguelez Castrillo

Santos Bornardo Miguelez Eduardo Fernandez del Rio

Nicasio Santos Casteillo

Miguel Martinez Martinez

Rufino Garcia Castrillo José Pan Miguelez

83 Juan Martinez Turienzo

84 Victoriano Castrillo Turienzo : 85 Miguel Bernardo Mateos

Anselmo Brasa Fernandez

Esteban Fernandez Brasa

José Martinez Turienzo

Tirso Martinez Moran

Segundo Otero Osorlo

Antonio Santos Brasa

92 Autonio Alija Martinez 93 Eustasio Gutierrez Garcia,

94 Gerénimo Lopez Santos.

Gregorio Frade Perez

96 Dario Garcia Portillo

Agustin Martinez Mignelez Ceferino Alonso Garcia

Cosme Ramos y Ramos

D. Francisco Romero y Robledo,

D. Emilio Perez Villanueva ;

Han obtenido votos.

Seccion de Soto de la Vega. Rafael Zapatero David Ordonez Titso Fraile Antonio Nistal Santiago de la Arada Matias Sevilla Martin Carnicero, mayor Florencio Sevilla Andrés Carnicero 10 Manuel Ordonez Patricio Alonso 12 José Fernandez 13 Silvestre Sevilla Cárlos Martinez Santiago Santos Prudencio Lopez Domingo Santos Fuertes Baltasar Lopez ig Manuel Carnicero Gregorio Ferrero Bariolome Martinez Dámaso Lopez Santiago Carnicero Miguel Santos Bécares Mignel Ferrero Gavino Dominguez Domingo Mignelez Blas Zapatero 28 29 Felipo Perez Roque Alfayate Domingo Gonzalez Grabriel Santos Ferrero Guillermo Santos 34 Miguel Ordonez Josquin Aivarez Engenio Fernandez Castro Gabriel Alija 38 Estebau Santos Francisco Martinez Santos Francisco Martinez, mayor Narciso Santos. 42 Sentiago Santos 43 José Alfayate 44 José Guerra Lopez 45 Pedro Toral Tiburcio Gonzalez Santos Alija

49 Dionisio Fuertes José de la Arada Miguel Sevilla del Riego Narciso Sevilla 52 Ignacio Gonzalez 53 Puscual Santos

Monnel Mignelez Antonio Fuertes 57 Miguel Miguelez Francisco Iglesias Andrés Rodriguez Antonio Santos y Santos

Toribio Fuertes

Francisco Asensio Vicente Ordonez Domingo Santos

64 Baltasar Gonzalez võ Illas Asensio Simon Moran Maten Canton Santos Toral Bernardo Santos Raimundo Santas

Vicente Gonzalez 72 Felipe Sevilla 73 Bartolomé Otero 74 Romunido Santos Agustin Moran

75 76 Prudencio Santos José Santos Fernandez Domingo Gonzalez

Domingo Otero Manuel Fernandez Gonzalez Antonio Santos Gouzalez

Maten Alfayate 83 Tomás Fernandez 84 Pablo Otero Fuertes 85 Bartolomé Fernandez 86 Ignacio Otero

87 Andrés Migueles Fuertes 88 Sabino Canton . 89 Raimundo Fuertes

90 Manuel de Vega Tomás Sevilla Antonio Doininguez Agustin Zapatero José Mendoza Mignelez 94 96 96 José Mendoza Fuertes Manuel Castro Antonio de Vega Refael Fuertes 97 98 άű Pascual Castro tāñ Santos Cabello Ignacio de las Vecillas 102 Antonio de la Torre 103 Antonio de las Vecillas 104 Antonio Castro 105 Antonio Mantilla 108 José Miguelez

Gregorio Gonzalez 107 Miguel Martinez Gonzalez José Martinez 109 Francisco Bécares Gavino Carnicero 112 Angel Roman 113 Engenio Santos

114 Pio Miguelez 115 Juan Gonzalez 116 Andrés de la Torre Savino Guardian 117 118 José Miguelez 119 Nerciso Sevilla Patricio Juarez

Gregorio Santos Guardian Menuel Santos Guardian 123 Clemente Santos

124 Pedro Toral 125 Ambrasio Santos Melchor Martinez 126 127 Vicente Asensio Tomás Falagan 128 129 Fernando Lonez Manuel de la Torre

Adrian Juarez 131 José Carnicero 133 Pedro Guardian 134 Clemente Ascusio

135 Juan de la Torre 138 Francisco Gonzolez Manuel Miguelez Guerra

138 Pabin Genzalez 139 Gerónimo Otero Pedro Santos Casimiro Rojo Vicente Gonzalez 142

143 Gregorio Turienzo 144 Nurciso A:fayate 145 Mannel Turienzo 146 Francisco Alfayate

Gregorio Gouzalez Vidal Felipe Alfayate 140 Genaro Carnicero

150 Victor Guardian 151 Fausto Gunzalez 152 Antonio Martinez Tomás Grande 153

Miguel Gonzalez Cuscon 154 Bins de las Vecillas 155 Francisco Ferrero 156 157 Santingo Martinez

Feliciano Cascon 159 Josá Santos Cabello 160 Fernando Miguelez 161 Antonio Canton

162 Matins de la Torre 163 Ensebio de las Vecillas Juliun Alija Lopez

165 Miguel Asensio 166 Cipriano Gonzalez Miguel Sevilla 168 Pascual Alija 169 Bernardo Alija

170 Manuel Santos Cordero 171 José Zapatero Autonio Martinez

Rosendo Otero 173 174 Santiago Miguelez Fuortes 175 Mateo Otero Simon Santos

177 Mateo Santos 178 Cayetano Carnicero Paustino de la Torre Mateo de la Torre

181 Santiago Ferrero Santos de la Arada

183 Martin Gonzalez 184 José Gonzalez 185 Francisco Gonzalez 186 Ignacio de la Arada

187 Julian Alfayate 188 Florencia Santas

Han obtenido notos Don Emilio Perez Villanueva, ciento veintinueve... Don Francisco Romero y Robledo, cincuenta y nueve,

COMISION PROVINCIAL

ANUNCIO

Habiendo solicitado de esta Corporacion provincial el Ayuntamiento de Santa Colomba de Somoza, despues de haber cumplido los requisitos que para estos casos exige la ley, una subvencion para atender à la construccion de un puente sobre el rio Tuerto, en aquella localidad, por no contar con los recursos necesarios para cubrir los gastos que aquel ha de ocasionar, se anuncia al público por medio del floratin oricial para que en el término de treinta dias, á contar desde su insercion en el mismo, nuedan exponer los Corporaciones ó particulares que se creun interesados la que estimen oportuno, con arreglo à lo que se previene en el artículo 62 del Reglamento de 10 de Agosto de 1877, para la ejecucion de la Ley de carreteras vigente.

Leon 19 de Julio de 1879 .-- El Vice Presidente, Gumersindo Perez Fernandez -El Secretario, Domingo Diaz Caneja.

OFICINAS DE HACIENDA

ADMINISTRACION ROOMONICA DE LA PROVINCIA DE LEON

Seccion de Administracion.-Negociado de Impuestos.

Trascurrida la época en que los señores Presidentes, Alcaldes, y demas corporaciones de esta provincia que tienen anotados en sus presupuestos cantidades nor sucidos, asignaciones y retribuciones, de sus empleados activos y pasives, sia facilitar à esta económica copia literal certificada de los gastos por diche concepte, come se dispone en el primer periodo del artículo 22 de la lostruccion de 24 de Julio de 1876, para la administración y cobranza del impuesto se halla en el caso esta oficina, de reclamar de los mismos señores los Indicadas certificaciones; por consecuencia, espero no dejarán de verificarlo en lo que resta del presente mes, en la inteligencia que de un hacerlo, me pondrán en la precision de adoptar medidas eficaces para que tenga efecto y pueda con dichos documentos confeccionar el estado general para remitir à la Direccion general de Impuestos, procurando además remilir cuando proceda las cerlificaciones duplicadas de las alteraciones que sufran el pago de haberes

del personal por vacantes ú otro motivo segun se ordena en la segunda parte del citado artículo 22.

Leon 22 de Julio de 1879: - Federica Sagredas

AYUNTAMIBUTOS.

Alcoldia constitucional de Villaquilambre.

Terminado el contrato con el Médico titular de este Ayuntamiento, se halla vacante la plaza del mismo la cual se ha de proveer con sujecion al Regiamento vigente, cuya plaza está dotada con la asignación de 250 pesetas anuales con el cargo de asistir 20 familias pobres, seistir al reconocimiento de quintos y casos de mano airada; los aspirantes à dicha plaza presentaran ens solicitudes à esta Alcaldia en el término de 30 dias acompanando á las solicitudes los titulos académicos que acrediten su aplitud, pasado dicho término se proveerà.

Villaguilambre 18 de Julio de 1879. -El Alcable, Marcelo Alvarez.

> Alcaldia constitucional de Argansa.

Hallandose vacante la plaza de Secretario de este Ayuntamiento con la asiguacion de 875 pesetas, con la obligacion de hacer toda cluse de repartimientos, cuentas municipales y más documentos concernientes á la misma. se hace público por término de 50 dias à contar desde la publicacion en el Bo-LETIN OFICIAL, para que los aspirantes puedan presentar aus solicitudes documentadas en la Secretaria de este Ayun

Arganza Julio 14 de 1879.-El A1calde, Emilio C. Ossorio y Ovalla.

> Alcaldia constitucional de Santiago Millas.

No habiáudose presentado à ingresar en Caja el soldado de la Reserva Toriblo García Martinez, número 9, por esto Ayuntamiento en el Reemplazo de 1878. apesar de Laber trascurrido con exceso los plazos, concedidos por el Municipio para ello, el cual segun declaracion de su padre debe ballarse en Madrid, labadero del Ciprés, à la Puerta de San Vicente; y cuyas señas se expresan á conlinuacion, ha sido declarado prófugo por el Ayuntamiento con todas las responsabilidades prevenidas en los artículos 144, 148 y 150 de la Ley de Reemplazos vigente; encargándosa á los agentas da la autoridad asi civil como militar y demás procedan á su busca y captura, poniéndole en caso de ser habido à disposicion del Sr. Gobernador civil de la provincia ó de la Comision provincial à los efectes consignisales; sia perjuicio de procederse contra los

bienes del padre hasta hacer efectiva la cantidad de 2.000 pesetas para su rodencion,

Sactiago Milas y Julio 21 de 1879.— Bi Aicalde, Francisco Perez Redriguez.

Edad 20 años, estatura regular, polo eastaño, ojos idem, nariz regular, barba lampiña, cara redonda, color trigueño, es natural da Piodralva, hijo de Jose y Ramona.

Alcaldia constitucional de Custropodame.

Hallàndose para terminarse el plazo sebalado para la presentación de cédulas declaratorias de la riqueza y alendo moy escaso el número de hacendados forasteros que las lieyan presentado, se pro vieno por el presente lo verifiqueo antes del día 28 da actual, presentándose á recoger las cédulas ejemplares los que carecieren de ellas, pues pasado cilcho día les parará el perjuicio consiguiente. Castropodame 19 de Julio de 4879—El Alcaldo, Ramon Palacjo.

Con el propio objeto y por igual término lo anuncian los Ayuntamientos alguientes:

Castromudarra

Por los Ayuntamientos que à continuacion se expresan se anuncia hallarsa terminado y espresto al público el repartimiento de la contribucion de innuables, cultivo y ganadoria para que los contribuyentes que se crean agraviados en aus cuolas, puedan reclamar en el término de ocho días que se les señala para verificarlo.

Valdepiélago Sontiago Millas Candin Berlanga Valdefresno Sauta Mariaa del Rey Mansilla de las Mulas

Por los Ayuntamientos que à continuacion se espresad, se anuncia hatteres terminado y expuesto al público el repartimiento de la contribución de constituos y sat, para que los contribuyentes que se crean agraviados e osos cuotas, puedan reclamar en termino de obto disa que se les segata para verificario.

Arganza Ogzonilia Valdepielago

ANUNCIOS OFICIALES

Intendencia militar del distrito de Castilla la Vieja,

Precio limito que se fija para la subasta que ha de celebrarse el 2 de Agosto próximo con el objeto de contratar à precios fijos el saministro de pan y pienso à las tropas estantes y transcuntes en Leon.

-	
Por cada racion de pan	0 23
Por id. id. de cabada	d h
Por id, quintal metrico de	
paja	4 78
Valladelid 19 de Julio de	
Bl Intendente militar, José Nunez.	Gimenez
tings.	

BATALLON RESERVA DE ZAMORA, NÚMERO 16.

Relacion nominal de los individuos licenciados de este Batalton que hao de prosentarse en las oficions del mismo, ellas en el Cuertel de Infantería de este capital, con el fiu de entregarles los documentos que à cada una se los señala, právia presentacion de cuantos documentos obren on su poder y cédula de veciodad los que ha yan recibido su lloencia obsoluta, y caso de que à los interesados no les conviniese pasar à recogerlos los regiamen per conducto do los Alcaldes respectivos para que por este medio lleguen à su poder.

рага две рог	este medio lleguen à su poder.							
	NOMBRES.		Documento Ann de Fé	elblr.	Cantidai qua en ma- lático hun	Bosidencia.		
Çinaca.			Alienaré	f.lureta. Peseta		Puoblo.	Provincia.	
Sarganto 2.º	Manuel Fernandez Fernandez	n		t	-	Cabrones del Rio.	Leon.	
Corneta.	Francisco Vizsaina Genzalez.	l »		!!!		Moria.	*	
Soldado.	Benito Otero Pisabarro	10		1 1		San Adriao . Pobladura de Pelayo Gar.ª	,	
4	Pablo Ugidos Bardejo)))	1	;		Moscas del Parame.		
>s 23	Inciple Chesta Pernandez	″	انا	lil		San Cristóbal de la Pelant.	;	
13	Andrés Fuentes Torres.	0	1	i i i	٠	Villagarcia de la Vega.		
11	Ballasar Fernandez Vega	b	1	1 1		Palacios.		
10	Nicolás Huerga de Arce))	1 1		• •	Villamentan.	i •	
n	Fulipe Miguelez Miguelez.	ນ	1			Santa Maria de la Isla. S. Cristóbat de la Polant."	1	
13	Claudio Fernandez Micanda	" n	[i]	' i		Santa Maria de la Isia.		
л n	Primo Felidiano Zipatero.	 B	i	i i		S. Cristóbal de la Polant.	•	
13	Santiago Rionegro Main	23	1	i		Castrillo de la Valduerna.	•	
10	Francisco Lopez Lopez		1 1	1 1		ldem.	. *	
1)	Gregorio Zapatero Riego	ויי	1	1 1		Soto de la Vega.	•	
н	Claudio Fuertes Alfayate	**	1 1	- 1		Huerga de Garaballes. Aitobar-		
13	Adriano Martinez Vilorio))))	1 1			Huerga de Garaballes.		
10 17	Damian Toral Lopez	ı" l	i i	1		Leon.	,	
"	Pablo Vinambres Vinambres	Ü	i	- i l		Castrillo.	•	
n	Eugenio Cabello Turienzo	»	- 1	4		Buerga de Garaballes.	•	
D	Marcellon Toral Martinez	l v	!	1 1		ldem.	•	
Cabo 2.*	Antonio Juan Castellanos	ا د	! !	1		Gristela. Udialos dal Dicama		
Otro,	Mateo Marcos Vidal. Ambrosle Toral Fernandez.	n 10	[1		Urdiales del Páramo. Villagarcia de la Vega.	;	
Soldado.	Remando Arias Viejo.	"	1	1		Saludes de Castropones.		
10	Ambrosio Guadian Ferrero	n	. i 1	- i		Santa Colomba dela Vega	•	
ja .	Anselmo Santos Guadian	n [1	1	•	idem.	•	
n	Antonio Asensio Percz	a	1	1	•]	Huerga de Garaballes.	•	
. "	Reque Pablos Garcia.	!	. 1	1		Bastitle.	: :	
Cabo 1.º	Pederico Garcia Vega	1		1		Alija. 1.a Bañeza,		
Otro. Soldado.	Ambrosio Rubio Gasado.	1 1	1	1		(dew .		
Buidada.	Blas Lopez Santos.	l î i	i	- i		Minambres.	•	
D	Coferino Pravia Martinez	ī	. 1	1		Quintanilla de Florez	D.	
17	Bartolomé Falagun Mertinez.	1 1	1	1		ldem . Barada da Valdasena	•	
n	Santiago Fernandez Santos	1'	1	. ! !		Posada de Valduerna. Robledino.		
n) 	Sebastian Falagan del Río		1	1 1		Villagare ia.		
17 10	Rafael Charro Perez.	;	i	1 1		Genestae io .		
n	Andros Iglesias Falagan	1	i	Î		Castroliacra.	•	
11	Calisto Pernandez Miguelez	1 1	1	1		Santibañ ez.	•	
1)	Marcelino Bercianos Astorga	1 1	1	1		Moscas. Uuerga.	:	
1)	Francisco Gascon Santos	1	1 ,	!		Regueras.		
Cabo 2.º	Marcial Moro Velazquez.	i	, ,			La Baúeza.	1 -	
Otro L.	Isidro Martinez Garcia	ì	Ĩ	1		Quintana.	•	
Saldado.	Félix Mignelez Moráo	1 1	1]	1	•	Yillanuava .	•	
13	Gregorio Moria Alvarez.		1	1		Saludes.	1 :	
1)	José Lopez Marticez		1	! {	•	Santa Haris. Castrocontrigo		
n u	Manuel Casasola Valderroy.		1 1	1 1		Sacaojos.	•	
N	Saturnino Torres Carnicaro	1	î	i	•	San Cristobal.	•	
n	Brancisco Lopez Cadierno	i	į į	l ī ļ		Nogarejas,		
19	Fulgencio Guerraro Bécares.	1 1	1			Alija.		
10	Gabriel Castro Vidales		\	1	:	Vaile. Castrolierra.	! :	
10	Jacinto Atonso Falagan	1				Riego de la Vega.	•	
»	Juan Martinez Galvan	l i	i	1 1 1		Minambres.		
'n	José Alouso Lopez	1	i	1 1	*	Villamontán.	-	
n	Nicolas Renones Valderrey	1	1 1	1		Destriana.	*	
19	Narolso Panadero Ordas	1	1 1	!		Riego de la Vega. Posadilla.	:	
» -	José Arias Suarez.	i i	1 1			Idem.		
p n	Policarpo Vilorio dal Campo.	l i	i '		! :	Pozuelo del Pácamo.		
Cabo ≰.°	Maleo Martinez Vazguez	4	N)			Huerga.	•	
Olro.	Antonio Levane Rodriguez	į į	В			Corporales.	ļ •	
Soldado.	Ciemente Biusias Vidales	1 !	p		•	Palacies.	1 -	
»	Terible Alegra Alvarez	1 1			1 :	Minambres.	1	
10 13	Tomás de Cado Garcia.] :	;	1	15 98	Alija. Grao del Páramo.		
*	Lorenzo Miguelez Cabezas.	: i		1	17 61	Santibañez.		
*	José Rublo Campo.	1	,	1	5 55	Nogarejas.		
'n	Ignacio Vidal Mendaz.	- !	•	1	12 50	Villandsva.		
TD	Gervasio Palagao Berolanos Lazaro Barcianos Perez	1	4	1.1		Destriana. Posada.		
33	manger, mail ereging + £109** + ' '	-1 1	I *) 1	1 4 97			

Zamera 16 de Junio de 1879. - El Coron el, Teniente Coronel primer Jefe, Manuel Madrazo.

Capitenía general de Castilla, la Vieia,—E. M.

ł

recogn V. M. filas las pensiones anejas d critices de M. I. L. militar Pecha de la concesio 뜹 presentarso 84年後は200 interesados y pue Leon, Idem, Idem, Idem, Idem, eldse de tropa à quienes por R. O. de 10 del mes priximo pasado se los concede continuar perciblendo fuera de las Puvio de retidencia 3 Mansilia de las Mulas llegue à conocimiente de 778 878 878 878 878 878 ġ derenger oficial de la provincia emperado o 100 Fechn en gue ë gue se insorta en el Gobernador wilitar, á 2223223 Pesetas. Brigadier. Manuel Perez Vallador.
Antonio Perez Cabañas.
Manuel Piere Ordis.
accelino Fernandez Santos.
Juan Rojo Crevas.
David Diez Regners. Feliciano de [de 1879,—Et] ωi Jefe de de que se hallan en posesion ٤ Ġ Į. matoidnos Valladolid 23 de Julio los oportunos traslados de Guardia civil. Ingitalento del Principe Idem, Provincial de Leon. Id, de Astorga, Relacion de los Cuerpon.

D. Rafael Elvira y Prida, Alférez, Fiscal del Batallon Reserva de Leon. půmero 7.

Nabiéndose ausentado del pueblo de Villarejo, en cela provincia, el soldado destinado à Ultramar, José Vicente Castro, à quien estoy sumariando por el delito de desercion; y

Usando de las facultades que conceden las Reples ordenanzas en estos casos à los Oficiales del Ejército, por el prosente cito, liamo y emplazo por tercer edicto al expresado soldado, sensiándole el cuartel de esta plaza; donde deberá presentarse destro del término de diez dias, à contar desde la publicacion det presente edicto en el Borrin origian de esta provincia à dar sus descargos, y de no hacerto en el término senalado, se seguirá la causa y se sustanciará en rebaldia.

Leon 16 de Julio de 1879.-Rafael Elvira.

Habiéndose ausentado del pueblo de Arganza, en esta provincia, el soldado del reemplazo de 1878, dealinado al Ejercito del Ultramar, Manuel Perez Ovalle, à quien estoy sumariando por el delito de desercion; y

Usando de las facultades que conceden las Reales ordenauras en estos casos à los Oficiales del Ejército, por el presente, l'amo y emplazo por primer edic-Lo al expresado soldado, neñalándole la guardia de prevencion del cuartel de esta plaza; donde debera presentarsa dentro del térmico de treinta dias, à contar desde la publicacion del presente edicto à dar sus descargos, y de no presentarse en el termino señalado, se seguira la causa y se sentenciará en rebeldia.

Leon 12 de Julio de 1879.-Rafael Elvira.

D. José de la Puente y Hernanden, Coronel graduado, Comandanto del segundo Batallon del Regimiento Montado de Ingenieros. Fiscal encargado de la formacion del inventorio de los efectos dejados al morir ab-intestato el dia 3 de Abril del corriente ano, por el capellan que fue de este Batalton, D. Gumersindo Muñiz, natural de Villamañan, (provincia de Leon).

Usando de las facultades que conce den las Reales ordenanzas, por el presente cito, Lamo y emplazo por segundo edicto à los que se crean can dereche à la sucesion del expresado copellan don Gumersindo Muniz, senalandole el cuartel de San Gil de esta plaza, donde deberán presentarse centro del término de veinte dins, à contar desde la publicacion del presente cuicto, y de no presentarse se les seguiran los perjuicios consiguientes.

ş

Madrid 18 de Abril de 1879 .- José de la Fuente.

JUZGADO MUNICIPAL DE LEON.

Nacimintos registrados en este Juzgado durante la 2.º decena de Abrilde 1879.

	Nacidas vivos. Legitimos. No legitimos.				Iath	Nacidos sin v antes de su Legitimos.			vida y muertos ir inscritos. Notegitimos.			74 75201	TOTAL		
Dias.	TRYONGS.	Bembras	Тотак.	Varones.	Bembras.	ToTAL.	Tatas de vires.	Varones.	li smbres.	TOTAL.	Varenes.	Bembras.	TOTAL.	L NGERTOS.	de ambas cinces.
11 12 13 14 15	2 2	1	1 2 3				1 2 3				l		ı	1	l 3 3
14 15 16 17 18 19 20	2	1 2	1 2 2		2	2	92								3 2 2
TOTAL	6	5	11		2	2	18	—	_	-	1	-	1	1	14

Devenciones registradas en este Juegado durante la 2.º decena de Abril de 1879, clasificadas por sexo y estado civil de los fallecidos.

	FALLECIDOS,										
DIAS.	<u> </u>	VARO	Nes.		[TOTAL					
	Selteres.	Catador.	Ylades.	TOTAL.	Solteras.	Cashéss.	Yindas.	Toral.	etharer.		
11 12 13 14 15 16 17 18 19	2 l	1		2 2 1	1			1	2 3 1 1		
TOTAL	<u> </u>			7	1		<u> </u>				

Leon 21 de Abril de 1879 .- El Juez municipal, Fidel Tegerina .- El Secretario, Enrique Zotes.

ANUNCIOS

GUIA TEÓRICO-PRÁCTICA

CONTABILIDAD MUNICIPAL Y PARTIDA DOBLE

Un libro diario de intervencion con su correspondiente libro borrador; otro mayor o de cuentas carrientes; otro de balances mensuales de comprobación, y otro de
Caja de la Depositaria, con los asientos decade l' de Julio en que empieza el ejercicio
del Presupuesto hasta el 31 de Diciembre del año inmediato, en cuyo dia se cierra definitivamente, hasado en uno que se incluye con más de cien notas achatoriras de todea los articulos del mismo, cuenta de caudales y cuenta de contribuciones, ámbas
decumentadas convenientemente; un Presupuesto adicional; balances, liquidaciones y
etros estados de gastos è ingresos, nacido todo de la euenta y razon de los libros ántes
citados; una relación extensa y circunstanciada de cuanto so reflero à la Hacicada
momicipal y funcionarios que en ella intervienca, e igualmente de la contabilidad, teneduria de libros, origen, historia y derarrollo de la Partida doble, explanando sus
principios fundamentares y clases de asientos, con gran número do demostraciones
prácticas, tunto para el comercio como para la administración de los pueblos; un expediente de secciones y sorteo para la formación y constitución de Junta nuncipial, y
atro do redacción, discusión y aprobación del Presupuesto; un reaimen del mismo que
ac remite al Cobierno por conducto de los Gobernadores respectivos; expediente de
Presupuesto y cuenta mensual del menajo y objetos de enseñanza como deben rendiran
por los maestros, y asimismo del cestado de fondas realizados, cada tres meses; Prentpuesto de obligaciones carcelarias; die riboción mensual de fondos; estado trimestral
de recandación é inversión de los del Presupuesto de la yuntamiento; libro de actas de
arqueos; inventorio do foncas risiticas y urbanas, productos, impuestos y arbitrios; teatimonio que se envía cada tres meses à la Administración económica de los propios y
montes, etc. etc.

por D. Eusebio Freixa y Rabasó.

Su preclo 14 rs. en la imprenta y libreria de este periódico.